

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá	
Código: P-MJ-11	Versión: 14
Revisó: Subdirector SPOT	Aprobó: Director General (E)
Fecha: 26 de mayo de 2025	Fecha: 26 de mayo de 2025
Resolución: 100-03-10-23-0891-2025	Páginas: 1 de 17

1. OBJETIVO

Identificar y gestionar los riesgos que afectan el logro de los objetivos estratégicos, de calidad, de los procesos y/o que puedan afectar la prestación del servicio, con el fin de suministrar lineamientos basados en una adecuada gestión del riesgo y control a los mismos, que permitan a la alta dirección tener una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

2. ALCANCE

Comprende desde el Establecimiento del Contexto de la Corporación hasta la Implementación de acciones en caso de materialización de riesgos, incluyendo la Identificación de los Riesgos, la Valoración de los Riesgos, la Elaboración del Proyecto del Mapa de Riesgos de la Corporación, la Socialización del Proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Corporación a Funcionarios, Contratistas, Ciudadanía y los Interesados Externos, la Consolidación del Borrador del Mapa de Riesgos de la Corporación, la Aprobación del “Mapa de Riesgos de la Corporación”, la Información, Comunicación y Reporte según Responsabilidades por Línea Estratégica y/o Defensa y el Seguimiento de Riesgos de Corrupción.

3. REFERENCIAS

- MANUAL OPERATIVO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN. CONSEJO PARA LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. Versión 6. Diciembre de 2024.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6. Dirección de Gestión y Desempeño institucional. Función Pública. DAFP. Noviembre de 2022.
- Decreto 1499 de 2017. *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.*
- Decreto 124 de 2016. Artículo 1 dice: *Sustitúyase el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, el cual quedara así:*

“(...) ARTÍCULO 2.1.4.1. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2”.

ARTÍCULO 2.1.4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la

establecida en el documento "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción" (...).

- Ley 1712 de 2014. "Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. Art .9º Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. DAFP. Abril de 2014.
- Ley 489 de 1998. "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de la atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- D-MJ-02: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

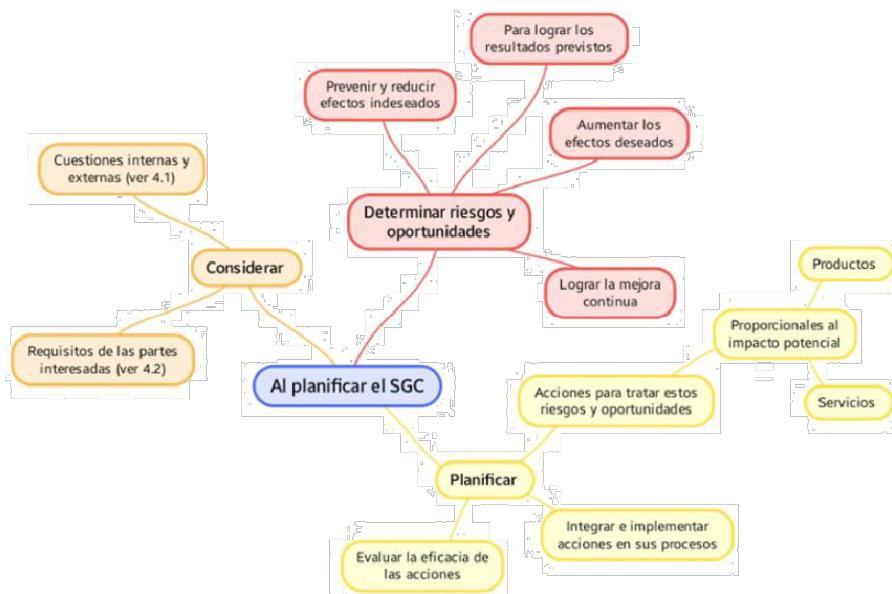
4. DEFINICIONES

- **Pensamiento basado en riesgos:** Al considerar el riesgo en toda la organización se mejora la probabilidad de lograr los objetivos establecidos, el resultado es más consistente y los clientes pueden confiar en que recibirán el producto o servicio que esperan.

Por lo tanto, el pensamiento basado en el riesgo:

- Construye una base sólida de conocimiento.
- Establece una cultura proactiva de la mejora.
- Garantiza la consistencia de la calidad de bienes o servicios.
- Mejora la confianza y la satisfacción del cliente.

Y se resumen en la siguiente figura:



- **Administración de Riesgos:** “proceso efectuado por la Alta Gerencia de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos, logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación”.¹
- **Conceptos Básicos Relacionados con la Gestión del Riesgo:**²

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de suceder en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.	Riesgo de Seguridad de la Información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).	Riesgo de Corrupción: por acción u omisión, se desvía la gestión de lo beneficio privado
Gestión del Riesgo Fiscal: son las actividades que debe desarrollar cada Entidad y todos los gestores públicos (ver concepto de gestor	Gestor público: Es todo aquel que participa, concurre, incide o contribuye directa o indirectamente en el manejo o administración de bienes, recursos o intereses patrimoniales de	Gestor Fiscal: Son las personas de derecho que manejen o administren bienes, recursos o intereses patrimoniales de

¹ INTOSAI: GUÍA PARA LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO DEL SECTOR PÚBLICO <http://www.intosai.org>

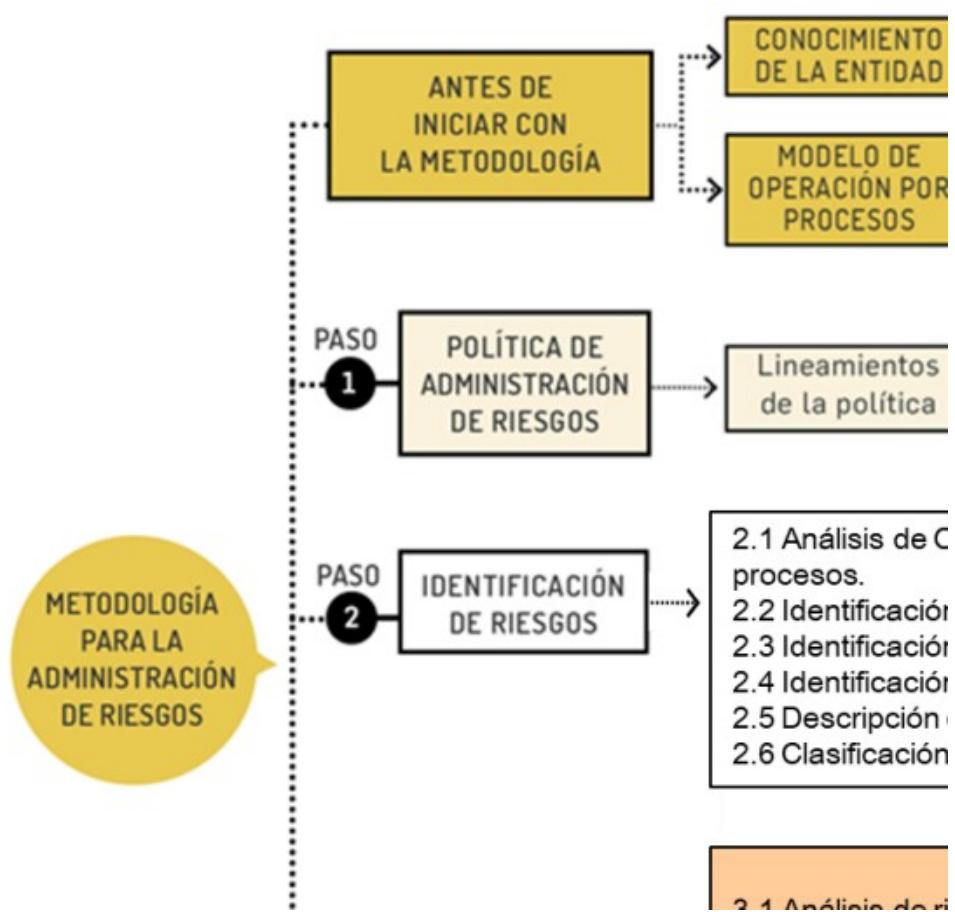
² Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6. Dirección de Gestión y Desempeño Institucional. Función Pública. DAFP. Noviembre de 2022.

	<p>particularidades de cada entidad): los contratistas, los interventores, los supervisores y en general todos los servidores públicos.</p>	públicos, así como, a la re e inversión de sus rentas, los fines esenciales del E la Ley 610 de 2000 o sustituya o modifique) ^{4*} . son gestores fiscales, perjuicio de las particul entidad): representante le gasto, autorizado para c tesorero, almacenista.
<p>Bien público: Son todos aquellos muebles e inmuebles de propiedad pública (este concepto comprende: bienes del Estado y aquellos productos del ejercicio de una función pública a cargo de particulares). Estos se clasifican en bienes de uso público y bienes fiscales, definidos así:</p> <p>a) Bien de uso público: aquellos cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional.</p>	<p>Intereses patrimoniales de naturaleza pública: Son expectativas razonables de beneficios, que en condiciones normales se espera obtener o recibir y que sean susceptibles de estimación económica. A diferencia del recurso público, los intereses patrimoniales de naturaleza pública son expectativas.</p> <p>Ejemplos: Son algunos ejemplos de intereses patrimoniales de naturaleza pública, la rentabilidad en explotación de cualquier inversión pública no dará explotación de bienes públicos y/o recaudo de recursos públicos por un particular sin contrato o habilitación legal.</p>	<p>Patrimonio público: se conjunto de bienes o re patrimoniales de na susceptibles de estim (artículo 6 Ley 610 de 20340-07).</p>
<p>Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo</p>	<p>Causa Inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.</p> <p>Nota: Tratándose de riesgo fiscal, se usa el término circunstancia inmediata (Causa Inmediata, pero se asocia a la misma causa inmediata.</p>	<p>Causa Raíz: Causa p corresponde a las razone puede presentar el riesgo.</p> <p>Causa Raíz (Causa El Adecuada)⁵: Es el evento que de presentarse es ge un efecto dañoso sobre lo o intereses patrimoniales pública. Es la condición forma que, si ese hecho daño no se genera. Así la raíz se asocia con aque generador del daño.</p>
<p>Punto de Riesgo: Actividades en las que potencialmente se genera riesgo. Tratándose de riesgo fiscal los puntos de riesgo son todas las actividades que representen gestión fiscal por presentado advertencias, alertas, hallazgos fiscales y/o fallos con responsabilidad fiscal, así como, aquellas actividades que la organización identifique que pueden generar riesgos fiscales. Para facilitar el ejercicio de identificación de</p>	<p>Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.</p>	<p>Riesgo Inherente: Nivel de la actividad. El resultado probabilidad con el imp determinar el nivel del</p>

Factores de Riesgo: Son las fuentes generadoras de riesgos.	Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados	Integridad: Propiedad completitud.
Vulnerabilidad: Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.	Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.	Nivel de riesgo: Es el valor a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento dañino y la magnitud del evento traería sobre la institucional de alcanzar general la fórmula del Nivel de Riesgo = Probabilidad * Impacto. Sin embargo, se pueden relacionarse las variables de otras maneras diferentes, por ejemplo, mediante

- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD-CICCI:** Equipo operativo encargado del diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno liderado por el Representante de la Dirección.
- **Contexto de la Organización:** Según la definición de ISO 9001:2015 es la “combinación de cuestiones internas y externas que pueden tener un efecto en el enfoque de la organización para el desarrollo y logro de sus objetivos”. En este orden de ideas originan oportunidades y/o afectan negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos de una institución.
- **CICCI: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.**
- **SPOT: Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.**
- **Metodología para el Proceso de Administración del Riesgo:**³ La metodología para la administración del riesgo requiere de un análisis inicial relacionado con el estado actual de la estructura de riesgos y su gestión en la entidad, además del conocimiento de esta desde un punto de vista estratégico de la aplicación de los tres (3) pasos básicos para su desarrollo y finalmente, de la definición e implantación de estrategias de comunicación transversales a toda la entidad para que su efectividad pueda ser evidenciada. A continuación, se puede observar la estructura completa con sus desarrollos básicos:

³ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6. Dirección de Gestión y Desempeño Institucional. Función Pública. DAFP. Noviembre de 2022.



- **Política de Administración de Riesgos de CORPOURABA.** Ver documento D-MJ-02: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.
- **Identificación de activos de seguridad de la información en CORPOURABA⁴**

Un activo es cualquier elemento que tenga valor para la organización, sin embargo, en el contexto de seguridad digital, son activos elementos que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital tales como: aplicaciones de la organización, servicios web, redes, información física o digital, tecnologías de información -TI, tecnologías de operación -TO.

4 <https://corpouraba.gov.co/plan-estrategico-de-tecnologias-de-la-informacion-peti-y-seguridad-de-la-informacion-pesi/>

5. DESARROLLO

Tabla 1. Administración del Riesgo

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
01	Primera Línea de Defensa El (La) Director(a), Los (Las) Subdirectores(as), Secretario(a) General y/o Los (Las) Líderes de los Procesos	<p>Establecimiento del Contexto de la Corporación Establecen el contexto de la Corporación.</p> <p><u>Notas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Para el establecimiento del contexto: <ul style="list-style-type: none"> Se debe contemplar el análisis del contexto interno, externo, del proceso y los activos de seguridad de la información. Se pueden tener en cuenta datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas y expertas, necesidades de las partes interesadas entre otros. El análisis del Contexto de la organización se registra en el formato “R-MJ-10: MAPA DE RIESGOS” – HOJA 1. ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO. El análisis del contexto de la organización se realiza por lo menos una vez al año.
02	Primera Línea de Defensa El (La) Director(a), Los (Las) subdirectores(as), Secretario(a) General y/o Los (Las) Líderes de los Procesos	<p>Identificación de los Riesgos Identifican los riesgos de la Corporación.</p> <p><u>Notas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La identificación, incluye los riesgos de gestión, de corrupción y los de seguridad de la información; los cuales están a su vez clasificados internamente por cada uno de los procesos del Sistema de Gestión Integral. Los riesgos de gestión y de corrupción se registran en el formato “R-MJ-10: MAPA DE RIESGOS” – HOJA 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN Y DE CORRUPCIÓN. Los riesgos de gestión y de corrupción se registran en el formato “R-MJ-10: MAPA DE RIESGOS” – HOJA 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.
03	Primera Línea de Defensa El (La) Director(a), Los (Las) Subdirectores(as), Secretario(a) General y/o Los (Las) Líderes de los Procesos	<p>Valoración de los Riesgos Valoran los riesgos de la Corporación.</p> <p><u>Notas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La valoración de los riesgos, incluye el análisis y la evaluación. <u>El análisis de los riesgos</u> incluye los siguientes pasos. <ul style="list-style-type: none"> Determinar la probabilidad. Determinar el impacto o consecuencias Estimar el nivel de riesgo inicial o INHERENTE. Los resultados del análisis de los riesgos se registran en el formato “R-MJ-10: MAPA DE RIESGOS” – HOJA 3. ANÁLISIS DE RIESGOS - RIESGO INHERENTE.

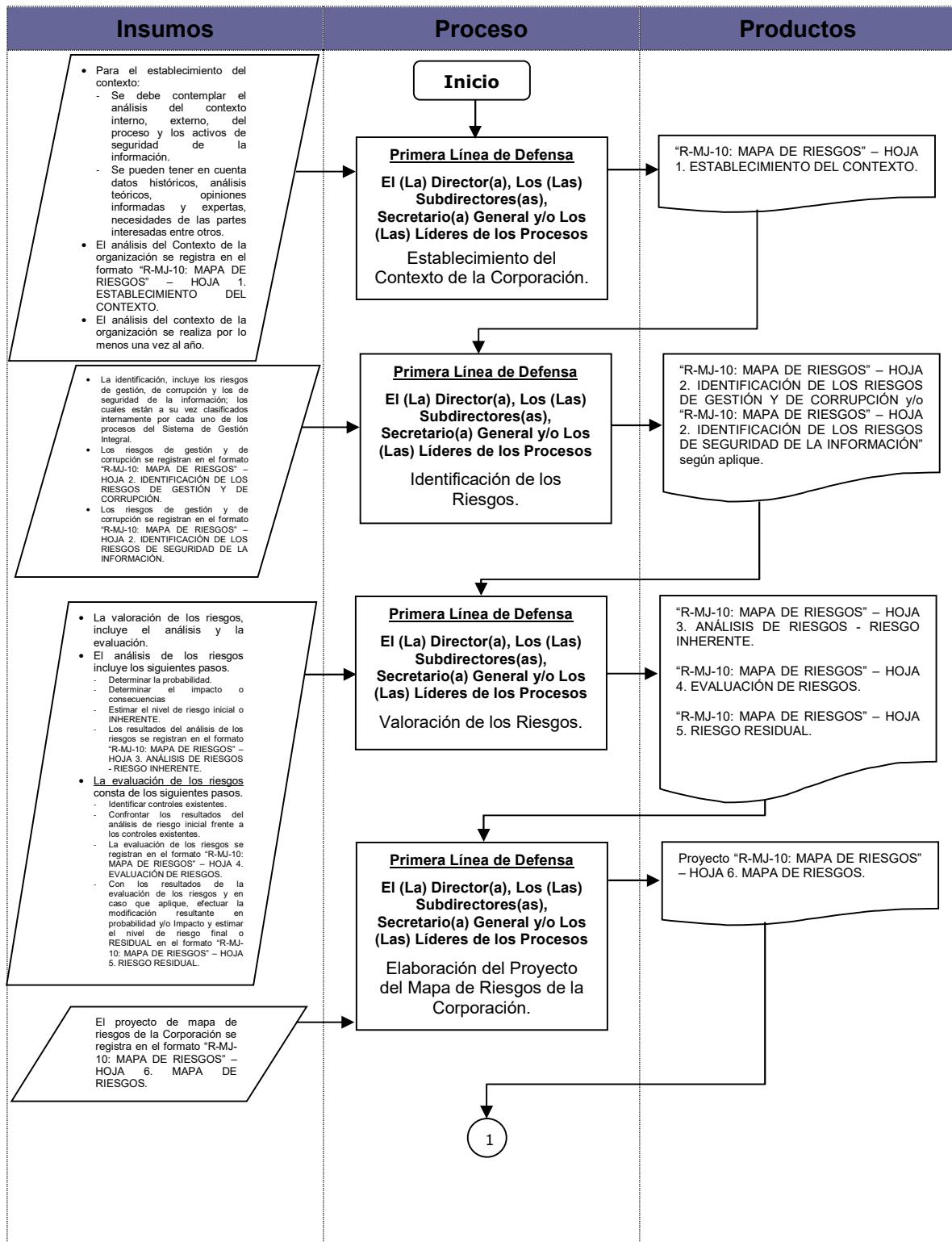
No.	Responsables	Descripción de la Actividad
		<ul style="list-style-type: none"> • <u>La evaluación de los riesgos</u> consta de los siguientes pasos. <ul style="list-style-type: none"> - Identificar controles existentes. - Confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles existentes. - La evaluación de los riesgos se registran en el formato “R-MJ-10: MAPA DE RIESGOS” – HOJA 4. EVALUACIÓN DE RIESGOS. - Con los resultados de la evaluación de los riesgos y en caso que aplique, efectuar la modificación resultante en probabilidad y/o Impacto y estimar el nivel de riesgo final o RESIDUAL en el formato “R-MJ-10: MAPA DE RIESGOS” – HOJA 5. RIESGO RESIDUAL.
04	<p><u>Primera Línea de Defensa</u></p> <p>El (La) Director(a), Los (Las) Subdirectores(as), Secretario(a) General y/o Los (Las) Líderes de los Procesos</p>	<p>Elaboración del Proyecto del Mapa de Riesgos de la Corporación</p> <p>Elaboran el proyecto de mapa de riesgos de la Corporación.</p> <p><u>Nota:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto de mapa de riesgos de la Corporación se registra en el formato “R-MJ-10: MAPA DE RIESGOS” – HOJA 6. MAPA DE RIESGOS.
05	<p><u>Segunda Línea de Defensa</u></p> <p>La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial</p>	<p>Socialización del Proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Corporación a Funcionarios, Contratistas, Ciudadanía y los Interesados Externos</p> <p>Socializan el Proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Corporación a Funcionarios, Contratistas, Ciudadanía y los Interesados Externos</p> <p><u>Notas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La socialización se realiza con el propósito que: <ul style="list-style-type: none"> - Los Funcionarios y contratistas, conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción. - La ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción. • Deberá dejarse la evidencia del proceso de socialización y publicarse sus resultados.

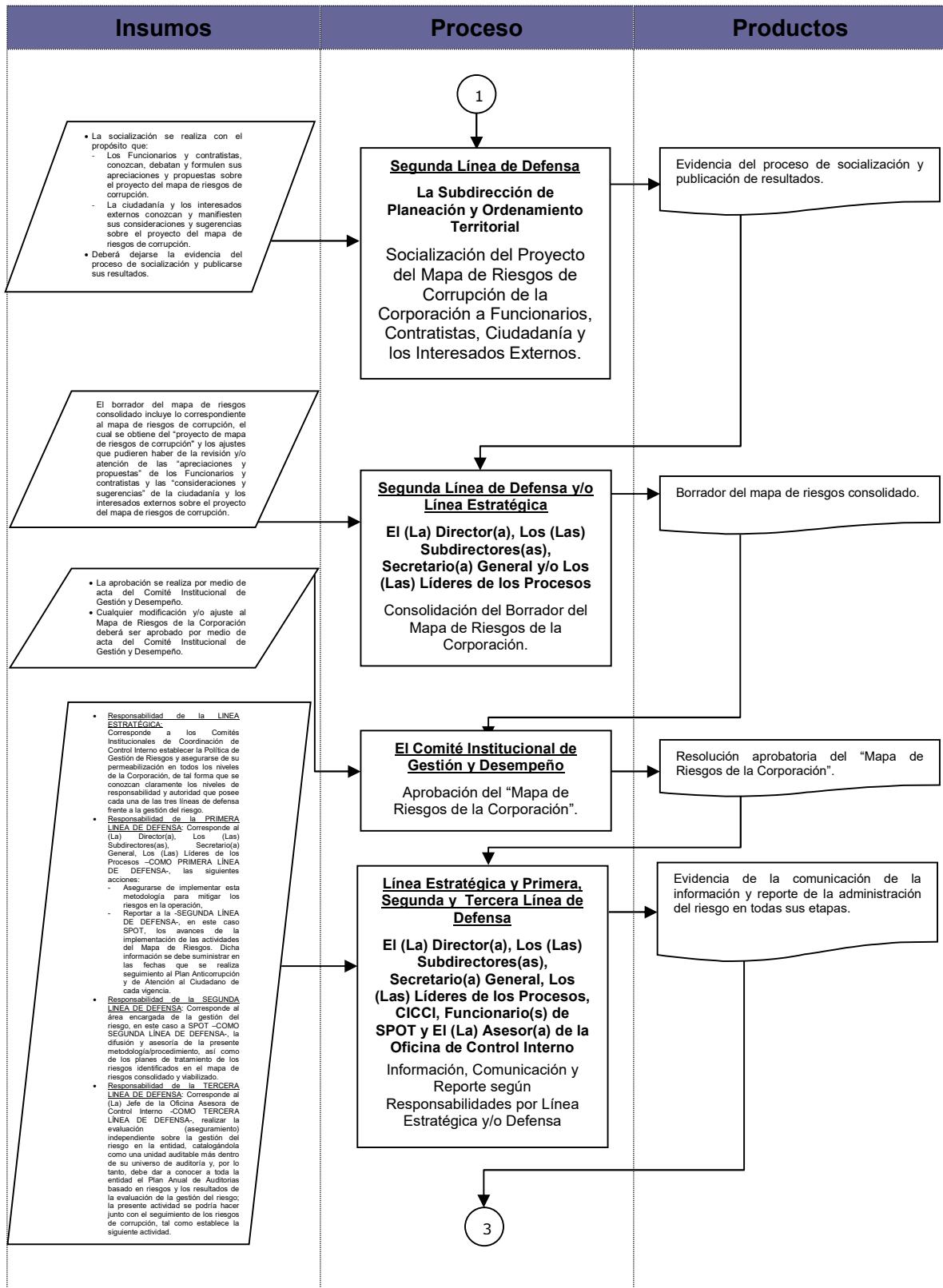
No.	Responsables	Descripción de la Actividad
06	Segunda Línea de Defensa y/o Línea Estratégica El (La) Director(a), Los (Las) Subdirectores(as), Secretario(a) General y/o Los (Las) Líderes de los Procesos	<p>Consolidación del Borrador del Mapa de Riesgos de la Corporación</p> <p>Consolidan el borrador del mapa de riesgos de la Corporación.</p> <p><u>Nota:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El borrador del mapa de riesgos consolidado incluye lo correspondiente al mapa de riesgos de corrupción, el cual se obtiene del “<i>proyecto de mapa de riesgos de corrupción</i>” y los ajustes que pudieren haber de la revisión y/o atención de las “<i>apreciaciones y propuestas</i>” de los Funcionarios y contratistas y las “<i>consideraciones y sugerencias</i>” de la ciudadanía y los interesados externos sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción.
07	El Comité Institucional de Gestión y Desempeño	<p>Aprobación del “Mapa de Riesgos de la Corporación”</p> <p>Aprueban el “Mapa de Riesgos de la Corporación”.</p> <p><u>Notas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La aprobación se realiza por medio de acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. • Cualquier modificación y/o ajuste al Mapa de Riesgos de la Corporación deberá ser aprobado por medio de acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
08	Línea Estratégica y Primera, Segunda y Tercera Línea de Defensa El (La) Director(a), Los (Las) Subdirectores(as), Secretario(a) General, Los (Las) Líderes de los Procesos, CICCI, Funcionario(s) de SPOT y El (La) Asesor(a) de la Oficina de Control Interno	<p>Información, Comunicación y Reporte según Responsabilidades por Línea Estratégica y/o Defensa</p> <p>Informan, comunican y reportan según responsabilidades por línea estratégica y/o defensa.</p> <p><u>Notas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad de la LINEA ESTRATÉGICA: Corresponde a los Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno establecer la Política de Gestión de Riesgos y asegurarse de su permeabilización en todos los niveles de la Corporación, de tal forma que se conozcan claramente los niveles de responsabilidad y autoridad que posee cada una de las tres líneas de defensa frente a la gestión del riesgo. • Responsabilidad de la PRIMERA LINEA DE DEFENSA: Corresponde al (La) Director(a), Los (Las) Subdirectores(as), Secretario(a) General, Los (Las) Líderes de los Procesos – COMO PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA-, las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> - Asegurarse de implementar esta metodología para mitigar los riesgos en la operación, - Reportar a la -SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA-, en este caso SPOT, los avances de la implementación de las actividades del Mapa de Riesgos. Dicha información se debe suministrar en las fechas que se realiza seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de cada vigencia.

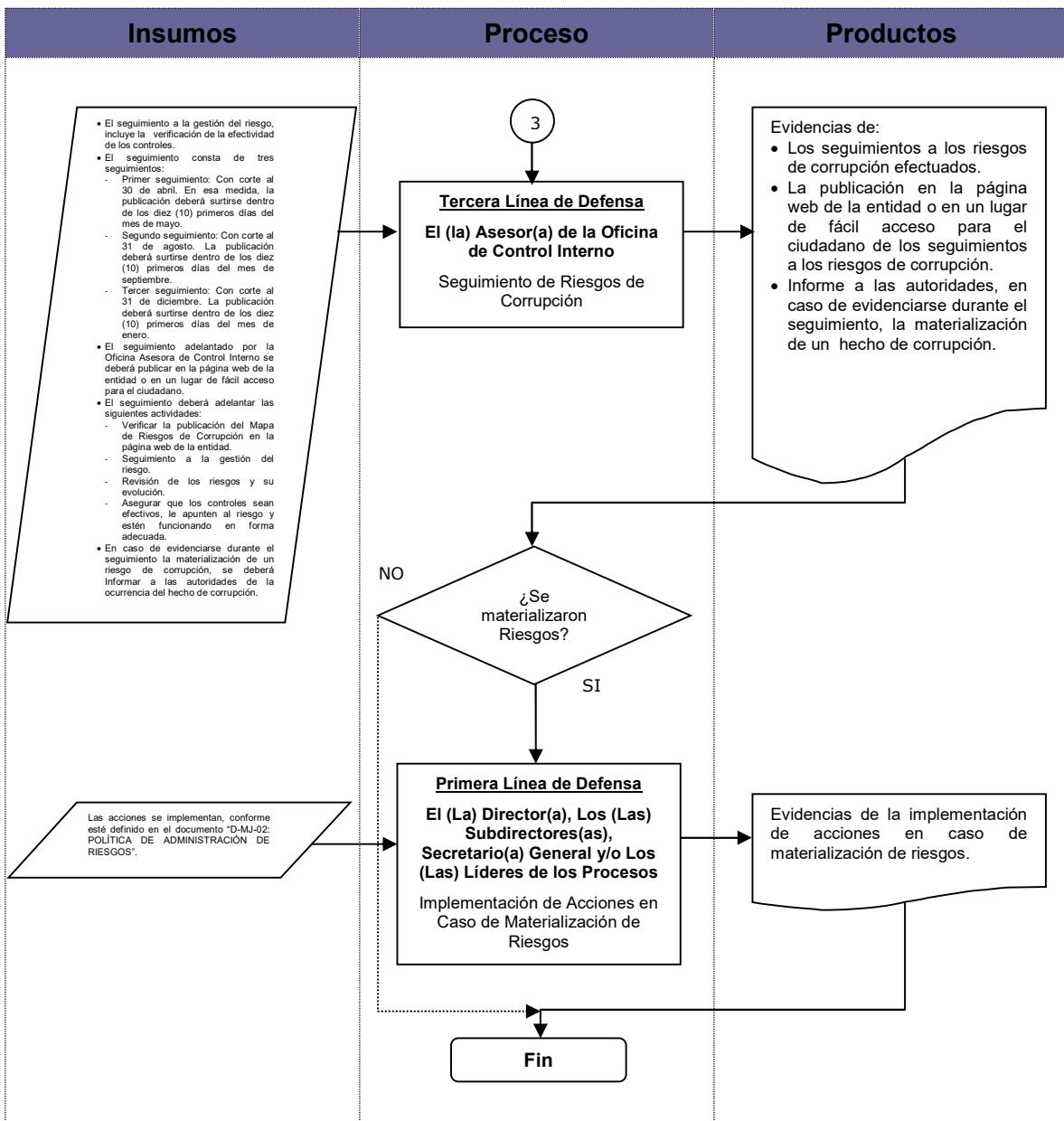
No.	Responsables	Descripción de la Actividad
		<ul style="list-style-type: none"> • <u>Responsabilidad de la SEGUNDA LINEA DE DEFENSA:</u> Corresponde al área encargada de la gestión del riesgo, en este caso a SPOT –COMO SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA-, la difusión y asesoría de la presente metodología/procedimiento, así como de los planes de tratamiento de los riesgos identificados en el mapa de riesgos consolidado y viabilizado. • <u>Responsabilidad de la TERCERA LINEA DE DEFENSA:</u> Corresponde al (La) Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno -COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA-, realizar la evaluación (aseguramiento) independiente sobre la gestión del riesgo en la entidad, catalogándola como una unidad auditável más dentro de su universo de auditoría y, por lo tanto, debe dar a conocer a toda la entidad el Plan Anual de Auditorias basado en riesgos y los resultados de la evaluación de la gestión del riesgo; la presente actividad se podría hacer junto con el seguimiento de los riesgos de corrupción, tal como establece la siguiente actividad.
09	<p>Tercera Línea de Defensa El (la) Asesor(a) de la Oficina de Control Interno</p>	<p>Seguimiento de Riesgos de Corrupción Realiza seguimiento a los riesgos de corrupción. <u>Notas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El seguimiento a la gestión del riesgo, incluye la verificación de la efectividad de los controles. • El seguimiento consta de tres seguimientos: <ul style="list-style-type: none"> - <u>Primer seguimiento:</u> Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo. - <u>Segundo seguimiento:</u> Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre. - <u>Tercer seguimiento:</u> Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero. • El seguimiento adelantado por la Oficina Asesora de Control Interno se deberá publicar en la página web de la entidad o en un lugar de fácil acceso para el ciudadano. • El seguimiento deberá adelantar las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> - Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad. - Seguimiento a la gestión del riesgo. - Revisión de los riesgos y su evolución. - Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada. • En caso de evidenciarse durante el seguimiento la materialización de un riesgo de corrupción, se deberá Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
10	<p>Primera Línea de Defensa El (La) Director(a), Los (Las) Subdirectores(as), Secretario(a) General y/o Los (Las) Líderes de los Procesos</p>	<p>de corrupción.</p> <p>Implementación de Acciones en Caso de Materialización de Riesgos Implementa(n) las acciones en caso de materialización de riesgos. <u>Nota:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Las acciones se implementan, conforme esté definido en el documento “D-MJ-02: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS”.

6. FLUJOGRAMA







7. REGISTROS

Identificación		Almacenamiento, Protección y Recuperación		Acceso	Retención	Disposición Final
COD	Nombre	Ubicación	Clasificación	Personal Autorizado	Tiempo	Método
R-MJ-10	MAPA DE RIESGOS	En digital en el sitio web www.corpouraba.gov.co	Vigencia.	Acceso General.	Indefinido.	No aplica.
-	Evidencia del proceso de socialización y publicación de resultados.	Drive Corporativo Profesional Universitario SGC Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial -Vigencia Carpeta "CIGD-CICCI - Planes Institucionales CORPOURABA".	Número y Nombre	Acceso Autorizado por Usuario Drive Corporativo o por Área de TICS en caso de fuerza mayor	Indefinido	Archivo General
-	Resolución aprobatoria del "Mapa de Riesgos de la Corporación".	Drive Corporativo Profesional Universitario SGC Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial -Vigencia Carpeta "CIGD-CICCI - Planes Institucionales CORPOURABA".	Número y Nombre	Acceso Autorizado por Usuario Drive Corporativo o por Área de TICS en caso de fuerza mayor	Indefinido	Archivo General
-	Evidencia de la comunicación de la información y reporte de la administración del riesgo en todas sus etapas, adicionalmente los riesgos de seguridad digital deberán ser reportados a las autoridades o instancias respectivas que el gobierno disponga.	Drive Corporativo Profesional Universitario SGC Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial -Vigencia Carpeta "Seguimientos – Plan Anticorrupción y Mapa Riesgos".	Número y Nombre	Acceso Autorizado por Usuario Drive Corporativo o por Área de TICS en caso de fuerza mayor	Indefinido	Archivo General
-	Evidencias del Seguimiento de Riesgos de Corrupción por Parte de la Tercera Línea de Defensa: • Los seguimientos a los riesgos de corrupción efectuados. • La publicación en la página web de la entidad o en un lugar de fácil acceso para el ciudadano de los seguimientos a los riesgos de corrupción. • Informe a las autoridades,	En digital en el sitio web www.corpouraba.gov.co	Vigencia.	Acceso General.	Indefinido.	No aplica.
		Drive Corporativo Profesional	Número y Nombre	Acceso Autorizado por Usuario Drive	Indefinido	Archivo General

	En caso de evidenciarse durante el seguimiento, la materialización de un hecho de corrupción.	Universitario Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial -Vigencia Carpeta “Seguimientos – Plan Anticorrupción y Mapa Riesgos”.	SGC		Corporativo o por Área de TICS en caso de fuerza mayor		
-	Evidencias de la implementación de acciones en caso de materialización de riesgos.	Drive Corporativo Profesional Universitario Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial -Vigencia Carpeta “Seguimientos – Plan Anticorrupción y Mapa Riesgos”.	SGC	Número y Nombre	Acceso Autorizado por Usuario Drive Corporativo o por Área de TICS en caso de fuerza mayor	Indefinido	Archivo General

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Resolución	Versión	Detalle
31/12/2007	03-01-02-002362	01	Aprobación inicial con código y nombre "P-MJ-11: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO".
02/07/2010	300-03-10-23-0817	02	Se modifica el logo de La Corporación y se incluye el ítem control de cambios.
25/10/2010	300-03-10-23-1476	03	Se incluye la posibilidad de que el riesgo aplique "Servicio No Conforme" en los procesos misionales y/o el proceso de apoyo del Laboratorio de Análisis de Aguas de La Corporación.
06/12/2010	300-03-10-23-1741	04	Se reversa la modificación realizada por medio de la resolución 300-03-10-23-1476, en cuenta la acción correctiva de la "No Conformidad" sobre el producto y/o servicio no conforme presentada en la auditoría externa del IDEAM realizada entre los días 30 de noviembre y 1, 2 y 3 de diciembre de 2010.
08/06/2011	300-03-10-23-0585	05	Se precisó el alcance del procedimiento.
08/03/2013	300-03-10-23-0294	06	Se actualizó el procedimiento con base en la Guía Administración del Riesgo del DAFFP de la vigencia 2011.
28/05/2014	300-03-10-23-0713	07	En las Referencias, se incluye la versión del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano 2014 y el Decreto 943 de 2014 que lo aprueba. Se elimina la referencia de la anterior versión del Manual y el Decreto 1599 de 2005.
16/08/2016	300-03-10-23-992	08	Se modifica el logo de la Corporación adoptado según resolución 300-03-10-17-0820-2016 del 7 de julio de 2016.
21/06/2017	300-03-30-99-0743	09	Se ajusta el procedimiento a la GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO. DAFFP Diciembre de 2014. Incorporación de las definiciones para la caracterización del riesgo.
03/03/2020	300-03-10-23-0259	10	Se ajusta el procedimiento con base en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. - Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital". Dirección de Gestión y Desempeño institucional. Octubre de 2018 y se ajusta el nombre del procedimiento quedando con código y nombre "P-MJ-11: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO".
23/09/2020	300-03-10-23-1023	11	Se incluye la referencia del documento "D-MJ-02: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS" y se hacen ajustes en las definiciones y el desarrollo del procedimiento.
23/12/2022	300-03-10-23-3487	12	Se revisan y actualiza el procedimiento con base en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5. Dirección de Gestión y Desempeño institucional. Función Pública. DAFFP. Diciembre de 2020".
31/05/2023	300-03-10-23-0971	13	En el ítem 7 Registros, se revisa/actualiza forma "Almacenamiento, protección y recuperación de los registros".
26/05/2025	100-03-10-23-0891	14	Se actualiza el ítem de "Referencias" y "Definiciones" con base en la: <ul style="list-style-type: none"> • "MANUAL OPERATIVO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN. CONSEJO PARA LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. Versión 6. Diciembre de 2024". • "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6. Dirección de Gestión y Desempeño institucional. Función Pública. DAFFP. Noviembre de 2022".

Última línea-----última línea-----última línea